

**OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE
DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS**

INFORME URUGUAY 20/2022

Período: 12/06/2022 a 18/06/2022

PRISFAS – Uruguay

- 1- Gobierno Denegó Acceso de Avión Venezolano a Espacio Aéreo.....1
- 2- Ministro Ofreció a las FF.AA. para Colaborar en Alimentación Escolar por Paro.1
- 3- Jerarca Militar Arrestado Apeló Sanción y Retomó Actividades.....2
- 4- Comisión del FA Recorrió el 300 Carlos y Pidió Cambios en Administración.....2
- 5- Fallo de la SCJ Permite Avanzar en Caso Michelini – Gutiérrez Ruiz.....2
- 6- Investigación Académica Revela Detalles sobre el OCOA.....2

1. Gobierno Denegó Acceso de Avión Venezolano a Espacio Aéreo

El pasado miércoles 8 de junio el gobierno uruguayo denegó el ingreso al territorio nacional de un avión Boeing 747 de la empresa venezolana Emtrasur. Según informó *El Observador*, el avión tenía una restricción por tener un número de matrícula que estaría observado por varios países. La aeronave, que transportaba autopartes para una empresa argentina, contaba con una tripulación de cinco iraníes y catorce venezolanos, y se dirigía a Uruguay para aterrizar en el Aeropuerto Internacional de Carrasco y cargar combustible, luego de que las empresas Shell e YPF se negaron a hacerlo en Argentina por temor a las sanciones que podrían recibir por parte de Estados Unidos. El avión de matrícula venezolana estaba sancionado por los Estados Unidos, dentro del marco de la Oficina de Control de Bienes Extranjeros (OFAC), por su vinculación a la compañía aérea iraní Mahan Air, acusada de tener vínculos con organizaciones terroristas. El Ministro de Defensa Nacional, Javier García, explicó que la decisión de no autorizar el aterrizaje de la aeronave fue suya, luego de haber recibido información por parte del Ministro del Interior, Luis Alberto Heber. Luego de la decisión del gobierno uruguayo, el avión retornó al Aeropuerto Internacional de Ezeiza y solicitó a las autoridades argentinas el desembarco de la tripulación por no contar con abastecimiento de combustible y haberse cumplido las horas de servicio máximas de la tripulación. En ese momento, el gobierno argentino, al tanto de la decisión del gobierno uruguayo, resolvió retener el avión y secuestrar los pasaportes de los cinco iraníes. Posteriormente, el Ministro de Seguridad argentino, Aníbal Fernández, confirmó que el nombre de uno de los tripulantes, Gholamreza Ghasemi, coincide con el de un miembro de la Guardia Revolucionaria de Irán. Según informó *El Observador*, las autoridades trabajan sobre dos hipótesis: que los iraníes eran espías o parte de un equipo de entrenamiento de aviones de alto porte, como declararon ante las autoridades argentinas. Como consecuencia de estos hechos, el Frente Amplio analiza convocar al Ministro García al Parlamento para profundizar sobre los acontecimientos y las decisiones adoptadas.

(El Observador – Nacional – 13/06/2022; La Diaria – Política – 13/06/2022; El Observador - Nacional – 14/06/2022; La Diaria – Política – 15/06/2022)

2. Ministro Ofreció a las FF.AA. para Colaborar en Alimentación Escolar por Paro

El Ministro de Defensa Nacional, Javier García, ofreció a las autoridades educativas el apoyo de las Fuerzas Armadas para cubrir el servicio de alimentación escolar durante el paro en la educación pública que se desarrolló el día 15 de junio. García aseguró que las FF.AA. “están prontas” para asumir la tarea, señalando además que “parece no haber cosa más prioritaria” que la alimentación escolar y que “no hay paro en el mundo ni reivindicación gremial o política que tenga

justificación y termine dejando sin comer a un gurí que lo necesita".
(El Observador – Nacional – 14/06/2022)

3. Jerarca Militar Arrestado Apeló Sanción y Retomó Actividades

El C/A Otto Gossweiler, que fue sancionado con quince días de arresto a rigor por “afectar el prestigio” de la Armada Nacional (ver Informe Uruguay 18/2022) luego de presentar una denuncia por pagos presuntamente irregulares, retomó este lunes sus actividades al frente de la Dirección General de Material Naval de la Armada (Dimat) en el marco de un enfrentamiento con el Cte. en Jefe de la Armada Nacional, Almte. Jorge Wilson. A pesar de ya haber cumplido con el arresto estipulado, Gossweiler apeló la sanción por entenderla “injusta” y “demasiado severa”. La situación está siendo analizada por la Dirección de Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional, según informa *El Observador*, y deberá ser dirimida por el Ministro de Defensa Nacional, Javier García, quien podrá mantener o revocar la sanción. En caso de que la sanción sea ratificada por el Ministro, Gossweiler prevé apelar ante el Presidente de la República, Luis Lacalle Pou, así como ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA) y la justicia militar.
(El Observador – Nacional – 14/06/2022)

4. Comisión del FA Recorrió el 300 Carlos y Pidió Cambios en Administración

La Comisión de Derechos Humanos del Frente Amplio recorrió el centro clandestino de detención y tortura conocido como “300 Carlos”, ubicado en el Servicio de Material y Armamento (SMA), con el objetivo de generar un “hecho político” y “seguir trabajando contra la impunidad”. La Comisión recorrió las instalaciones del predio, destacando la necesidad de que éste sea más accesible y señalando que los lugares donde se encontraron los restos de Fernando Miranda (en 2005) y Eduardo Bleier (en 2019) no se encuentran señalizados. La presidenta del organismo frenteamplista, Adriana Barros, sugirió asimismo que la Comisión de Sitios de la Memoria del 300 Carlos sea quien administre el lugar en vez del Ministerio de Defensa Nacional, buscando favorecer y facilitar la accesibilidad y la difusión de su significado histórico.
(La Diaria – Política – 12/06/2022)

5. Fallo de la SCJ Permite Avanzar en Caso Michelini – Gutiérrez Ruiz

El semanario *Brecha* publicó una nota sobre la decisión de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) de rechazar el pedido de inconstitucionalidad contra Ley Interpretativa de la Ley de Caducidad (ley N° 18.831) en la causa que investiga los homicidios de Zelmar Michelini, Héctor Gutiérrez Ruiz, William Whitelaw y Rosario Barredo, (ver Informe Uruguay 19/2022). La nota detalla que el fallo permite continuar con el procesamiento de los indagados, marcando además un hito, en tanto es la primera vez que la SCJ rechaza un recurso de estas características. La Ley N° 18.831 fue aprobada en octubre de 2011, pero desde febrero de 2013 la SCJ mantuvo su postura de declarar la inconstitucionalidad de los artículos 2 y 3 de la misma, posición que persistió por casi una década. La nota desarrolla, sin embargo, que el hito mencionado no necesariamente representa un cambio de postura definitivo del máximo órgano del Poder Judicial, dado que dos de los tres votos que acompañaron la posición de rechazar la inconstitucionalidad son ministros de tribunales de apelaciones que integraron la SCJ por vacantes de los ministros titulares.
(Semanaire Brecha – Política – 17/06/2022).

6. Investigación Académica Revela Detalles sobre el OCOA

Una investigación académica presentada en Barcelona, España, muestra que el Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCO) ya cumplía

funciones en junio de 1971, antes del decreto que encomendó la “lucha anti-subversiva” a las Fuerzas Armadas. Esta investigación permite acceder a información relevante sobre el funcionamiento y el accionar del OCOA, lo cual resulta significativo dado que, si bien se conocen otras agencias que funcionaron durante la dictadura, el OCOA tiene casi nulos registros y operó en la clandestinidad absoluta. Estos nuevos datos surgen a partir de la lectura del legajo personal del Cnel. (R) Julio César González Arrondo, quien fue jefe del OCOA. De estos archivos también surge información importante vinculada a la participación del OCOA en las operaciones “Conejo” y “Morgan”. La primera fue dirigida contra el MLN – Tupamaros y comenzó en abril de 1975 en Buenos Aires (Argentina), la segunda fue contra el Partido Comunista y comenzó en octubre del mismo año en Montevideo. En ambas operaciones, el OCOA tuvo un papel preponderante al encargarse de la parte operativa: captura, detención, represión, tortura y asesinatos de quienes eran objetivos de estas operaciones.
(Semnario Búsqueda – Información Nacional – 17/06/2022)

El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Facundo de León, Juan Erosa y Paz Silva con la coordinación de Rodrigo Seroubian en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González Guyer. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - www.elpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy

Diario La Diaria - www.ladiaria.com.uy

Semnario BRECHA - www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)

Semnario Búsqueda: www.busqueda.com.uy

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy

Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

El Informe Uruguay es un producto del Observatorio Suramericano de Defensa y FFAA, que puede consultarse integralmente en:

<https://gedes-unesp.org/observatorio-sul-americano-defesa-forcas-armadas/> y también en el Repositorio Colibrí de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República:

<https://hdl.handle.net/20.500.12008/22851>

El archivo del “Informe Uruguay” desde el 2011 hasta la actualidad, puede ser consultado en:

<http://www.obsudamericanodefensa.blogspot.com/>

Todos los productos del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) están disponible en:

<https://cienciassociales.edu.uy/departamento-de-ciencia-politica/estado-y-politicas-publicas/>